

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 28 de junio del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la sala audiovisual, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número veintiséis de la Calle Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Mtra. María Adriana Marín Colmenares. – Titular de la Unidad de Transparencia.

VOCALES:

LIC. Felipe Cruz Mena. - Titular del Área Responsabilidades en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

Lic. Margarita Jiménez Rendón. - Gerente de Recursos Materiales.

INVITADOS PERMANENTES:

Ing. Humberto Pacheco Ruiz. – Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica.

ASESOR:

Act. Gustavo Lázaro de la Colina Flores. – Gerente de Informática.

SECRETARIO DE ACTAS:

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza. - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

EXPOSITOR:

C.P. Alfonso del C. López López., por la Subdirección de Finanzas y Administración.

Act. Gustavo Lázaro de la Colina Flores, por la Gerencia de Informática.

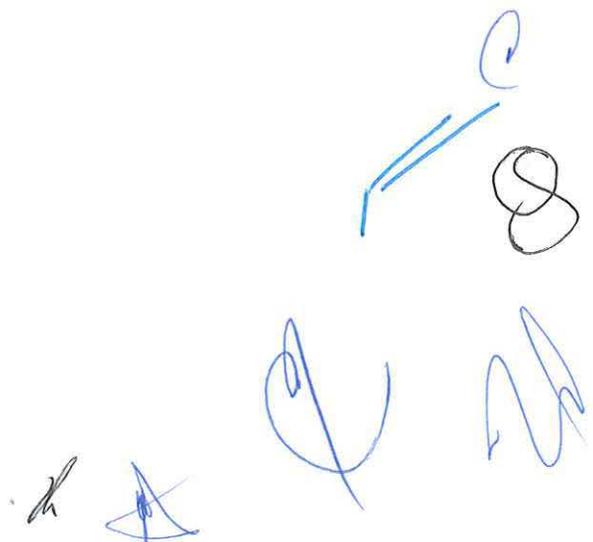
Lic. Margarita Jiménez Rendón, por la Gerencia de Recursos Materiales.



Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature at the top right, a signature resembling 'C' below it, and several other signatures at the bottom of the page.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010200002319.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010200002119 POR LA GERENCIA DE INFORMÁTICA.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010500000619.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario de Actas verificó el quorum debido para la celebración de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

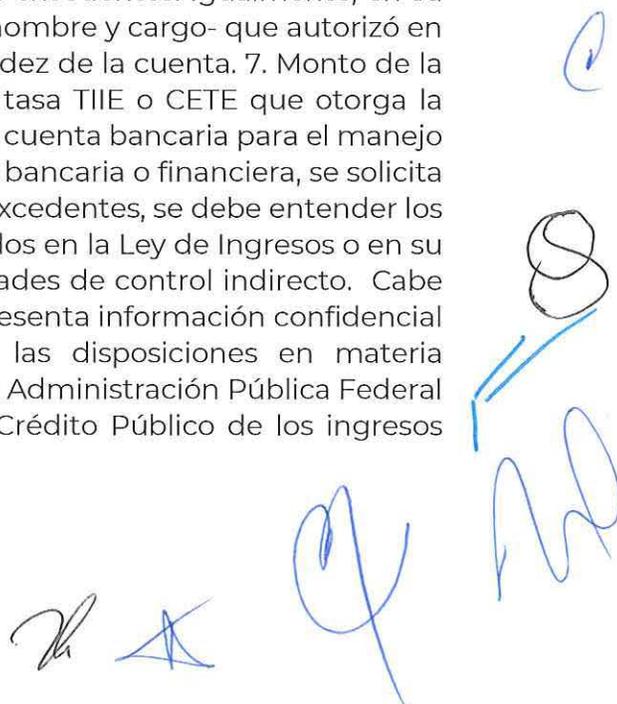
II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura el orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.

III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010200002319.

Se requiere la siguiente información:

"En el marco de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la siguiente información: 1. Monto de los ingresos excedentes que hubiera obtenido la institución, desagregados de manera mensual para el periodo enero a mayo 2019. 2. Institución o instituciones bancarias o financieras responsable(s) del manejo de los ingresos excedentes. 3. Tipo de cuenta -sin precisar el número de la cuenta respectiva- (chequera, productiva, inversión, mesa de dinero, fondo u otros). 4. Servidor público responsable -nombre y cargo- dentro de la organización de decidir la institución bancaria o financiera y el tipo de cuenta, a través de la cual se manejan los ingresos excedentes. Igualmente, en su caso, se requiere el Servidor público responsable -nombre y cargo- que autorizó en la TESOFE. 5. Saldo promedio de la cuenta. 6. Liquidez de la cuenta. 7. Monto de la rentabilidad de la cuenta por mes, precisando la tasa TIIE o CETÉ que otorga la institución bancaria. En caso de existir más de una cuenta bancaria para el manejo de ingresos excedentes y/o más de una institución bancaria o financiera, se solicita se precise lo propio en la respuesta. Por ingresos excedentes, se debe entender los recursos que se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto. Cabe destacar que la información que se solicita no representa información confidencial y/o reservada, en razón que, en términos de las disposiciones en materia presupuestaria, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ingresos excedentes que se generen."





SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
Oficio No. S DFA/039/19
Asunto: Respuesta Oficio UT/076/19



Ciudad de México, 21 de junio de 2019

Mtra. María Adriana Marín Colmenares
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención a su oficio UT/076/19 de fecha 13 de junio de 2019, en el cual envía la solicitud de acceso a la información número 1010200002319, en la que requiere la siguiente información:

1.- Monto de los ingresos excedentes que hubiera obtenido la Institución, desagregados de manera mensual para el periodo enero a mayo 2019.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) no cuenta con ingresos excedentes. Los remanentes de operación por recuperación de cartera, intereses por los préstamos otorgados, intereses por los recursos invertidos y otros ingresos, forman parte de patrimonio que son utilizados para seguir dando cumplimiento a su objeto.

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 2do, fracción V, VI, VII y 3ro del acuerdo de creación del Fideicomiso publicado en el DOF el 02 de febrero de 1990.

2.- Institución o Instituciones bancarias o financieras responsable(s) del manejo de los ingresos excedentes.

El Fideicomiso al no tener ingresos excedentes, no cuenta con instituciones bancarias para el manejo de los ingresos excedentes.

3.- Tipo de cuenta sin precisar el número de la cuenta respectiva (chequera, productiva, inversión, mesa de dinero, fondo u otros).

El Fideicomiso al no contar con ingresos excedentes no cuenta con algún tipo de cuenta bancaria para este fin.

4.- Servidor público responsable nombre y cargo dentro de la organización de decidir la Institución bancaria o financiera y el tipo de cuenta, a través de la cual se manejan los ingresos excedentes. Igualmente, en su caso, se requiere el Servidor público responsable nombre y cargo que autorizó en la TESOFE.

El Fideicomiso al no tener ingresos excedentes, no tiene cuentas aperturadas que hayan sido autorizadas por un servidor público en el FIFOMI ni en la TESOFE.

5.- Saldo promedio de la cuenta

El Fideicomiso no cuenta con ingresos excedentes, por lo tanto, no existen cuentas que tengan un saldo promedio.

6.- Liquidez de la cuenta

El Fideicomiso al no tener ingresos excedentes, no tiene cuentas con liquidez.



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Ciudad de México, 21 de junio de 2019

7.- Monto de la rentabilidad de la cuenta por mes, precisando la tasa TIIE o CETE que otorga la institución bancaria. En caso de existir más de una cuenta bancaria para el manejo de ingresos excedentes y/o más de una Institución bancaria o financiera, se solicita se precise lo propio en la respuesta.

Derivado que el Fideicomiso no cuenta con ingresos excedentes, no se existen cuentas con información del monto de la rentabilidad por mes.

Derivado de lo anterior, se determina que dentro de los registros de esta Subdirección no se cuenta con información alguna de la solicitud planteada, por lo que con fundamento en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia esta solicitud de información para que se confirme, revoque o modifique la inexistencia de información.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARTHA GRACIELA CAMARGO NAVA
Subdirectora de Finanzas y Administración

ccp Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea - Director de Crédito Finanzas y Administración
C.P. Alfonso del Carmen López López - Gerente de Tesorería
Consecutivo
*all

comunicado de distribución a los miembros del Comité de Transparencia, C. P. 10000,



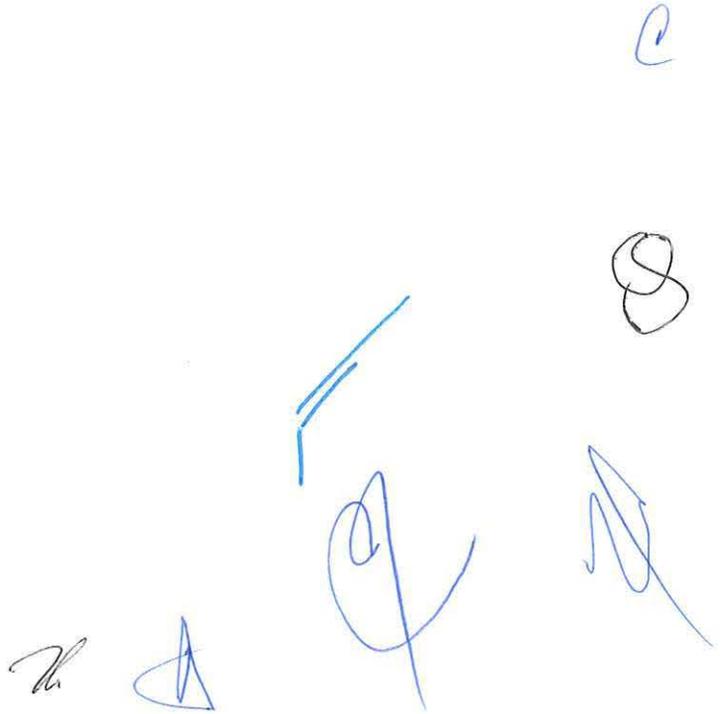
2019



- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010200002119 POR LA GERENCIA DE INFORMÁTICA.

Se requiere la siguiente información:

"Solicito Copia de los correos electrónicos de los meses de noviembre y diciembre de 2014, del Sr. Takashi Yoshida quien era parte del Consejo de Administración de Exportadora de Sal S.A. de C.V., gerente general Chlor-Alkali Mitsubishi, dirigidos al director del FIFOMI Fideicomiso de Fomento Minero Dr. Armando Pérez Gea."



Mta. María Adriana Marín Colmenares
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En referencia a su Oficio No. UT/073/19 relacionado con la solicitud de información número 1010200002119, en la cual se solicita la siguiente información:

"Solicito copia de los correos electrónicos de los meses de noviembre y diciembre de 2014, del Sr. Takashi Yoshida quien era parte del Consejo de Administración de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., Gerente General de Chlor-Alkali Mitsubishi, d rigidos al director del FIFOMI Fideicomiso de Fomento Minero Dr. Armando Pérez Gea".

Al respecto me permito solicitarle de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 132, párrafo segundo y que a la letra dice:

"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse, antes de su vencimiento".

La anterior solicitud se debe a que, al buscar la información en los registros de la Gerencia, nos encontramos analizando la prueba de daño correspondiente para poder clasificar la información.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Act. Gustavo Lázaro de la Colina
Gerente de Informática



C.c.p. Minutario

- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010500000619.

La solicitud anteriormente mencionada fue recibida a través del sistema de "Prima de Antigüedad" y se requiere la siguiente información:

"Quiero que me entregue por favor una copia del inventario que tiene su dependencia a su cargo sobre la sobras inconclusas y abandonas que tiene comento el presidente en su informe de 100 días de gobierno"



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

Mta. María Adriana Marín Colmenares
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En referencia a su atento oficio No. UT/085/19 relacionado con la solicitud de información 1010500000619, en la cual el solicitante requiere la siguiente información:

"Quiero que me entregue por favor una copia del inventario que tiene su dependencia a su cargo sobre la sobras inconclusas y abandonas que tiene comento el presidente en su informe de 100 días de gobierno"

Al respecto me permito informar a usted que, el Fideicomiso al que va dirigido dicha solicitud de información (FIFOMI-Prima de Antigüedad), es estrictamente administrativo y por lo tanto no posee una infraestructura; en consecuencia se determina que dentro de los registros de esta Gerencia no se cuenta con información alguna de la solicitud planteada; por lo que con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración del Comité de Transparencia la solicitud con número 1010500000619 para que se confirme, revoque o modifique la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Margarita Jiménez Rendón
Gerente de Recursos Materiales



Por lo antes expuesto y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

ACUERDOS
FFM-CT-8E/19

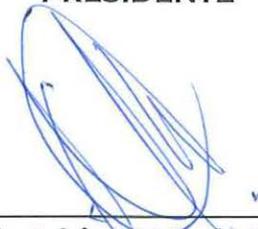
PRIMERO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 1010200002319 que presenta la Subdirección de Finanzas y Administración. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la ampliación del plazo para responder la solicitud de información Núm. 1010200002119. Lo anterior con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 44 fracción II y 132 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **MAYORÍA** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 1010500000619 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se concluyó a las once horas del día de su fecha y se procedió a elaborar la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros, asesores e invitados asistentes a la misma.

PRESIDENTE



Mtra. María Adriana Marín Colmenares
Titular de la Unidad de Transparencia



VOCALES



LIC. FELIPE CRUZ MENA

Titular del Área Responsabilidades en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.



LIC. MARGARITA JIMÉNEZ RENDÓN
Gerente de Recursos Materiales

INVITADOS PERMANENTES



ING. HUMBERTO PACHECO RUIZ
Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica

ASESOR



ACT. GUSTAVO LÁZARO DE LA COLINA FLORES
Gerente de Informática



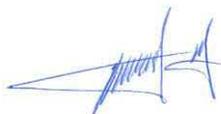
SECRETARIO DE ACTAS



LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA

Analista Especializado
de la Gerencia de Procesos Contenciosos

EXPOSITORES



C.P. ALFONSO DEL C. LÓPEZ LÓPEZ

Por la Subdirección de Finanzas y Administración



ACT. GUSTAVO LÁZARO DE LA COLINA FLORES

por la Gerencia de Informática



LIC. MARGARITA JIMÉNEZ RENDÓN

por la Gerencia de Recursos Materiales

